UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

Universidad Autónoma de Chiriquí

Reglamento

Museo de Historia Natural

MUHISNAT

Aprobado en
Consejo Académico No. 012-2007

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
CONSEJO ACADÉMICO
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

RESOLUCIÓN No. CIP26-07

La Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Académico,

CONSIDERANDO:

1. Que se ha recibido de parte del Prof. Manuel Sevilla, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, solicitud para la aprobación por parte del Consejo Académico, el Reglamento para el Museo de Historia Natural (MUHISNAT) de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. Que este proyecto fue aprobado en Junta de Facultad Ordinaria No.2 según consta en la Resolución No.1 del 23 de noviembre de 2005.
3. Que este proyecto fue revisado ampliamente por la Comisión de Investigación y Posgrado, tomando en consideración las nuevas disposiciones emanadas de la Ley 4 del 16 de enero de 2006, en relación con los centros de investigación.

RESUELVE:

1. Recomendar al Honorable Consejo Académico la aprobación del Reglamento para el **Museo de Historia Natural (MUHISNAT)** adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Dada en el Universidad Autónoma de Chiriquí a los veintitres días del mes de mayo de dos mil siete.

Por la comisión,

Juana Ramos Chue

Juana Ramos Chue, M.Sc., Ph.D.
Presidenta

Prof. Dorila de Delgado
Miembro

Rodrigo Castillo
Miembro

Prof. Guillermo Mosquera
Miembro

Prof. José Coronel
Miembro

Aprobado
Condicionalmente
C. Acad. 12-2007
25/09/07

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE MUHISNAT

MUSEO DE HISTORIA NATURAL (MUHISNAT)

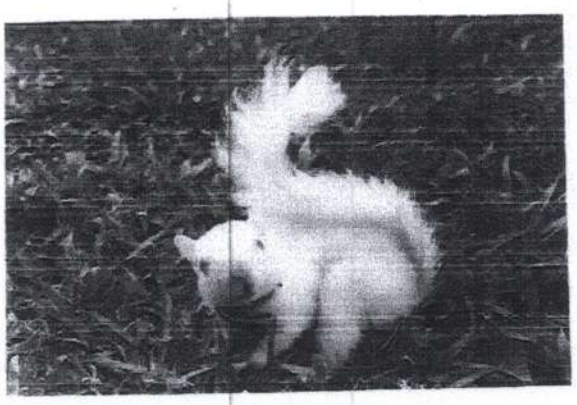

Presentado por:
Carlos A. Iglesias. H. M.Sc

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

MISIÓN

Estimular la curiosidad y el interés por la conservación y protección de la biodiversidad de Panamá, su entorno natural, y todo el patrimonio cultural que enriquece nuestra identidad.

Esto será posible mediante diferentes actividades como:

1. La participación de investigadores, docentes y estudiantes universitarios en programas de investigación interdisciplinaria para la generación de conocimientos.
2. La promoción y divulgación de actividades científicas y culturales, que permitan el reconocimiento de nuestra etnografía, los elementos de nuestra fauna silvestre, la flora, su historia natural; al igual que otros componentes de nuestra geografía.

VISIÓN

Desarrollar estrategias pertinentes para el estudio y la conservación de nuestra biodiversidad de Panamá, en particular aquellas especies en peligro de extinción.

Integrar redes nacionales e internacionales para fomentar el intercambio de información actualizada sobre educación, capacitación de recursos humanos en investigación, museología, curaduría y conservación de colecciones científicas.

Iniciar programas de conservación en todos los niveles educativos, para garantizar en las futuras generaciones una nueva cultura por la valorización de nuestra biodiversidad.

ANTECEDENTES

En esta institución, desde 1980 (para entonces Centro Regional Universitario de Chiriquí), se han colectado numerosos especimenes de animales, preservados mediante la técnica de taxidermia y almacenados en el laboratorio de Zoología de la Escuela de Biología. La mayor parte de estos especimenes fueron colectados por los estudiantes y otros fueron recuperados al ser atropellados en las carreteras de la provincia de Chiriquí.

Estas muestras se utilizaban en varios laboratorios de biología para apoyar los cursos teóricos, también para exhibiciones durante diferentes eventos de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, y en algunas presentaciones del conjunto Folklórico de la Universidad.

Con el tiempo el número de especimenes fue mayor, lo que exigía un lugar específico para su custodio apropiado. Como es natural, en nuestro medio predomina una alta humedad relativa lo que implica la necesidad de un aire acondicionado para evitar el desarrollo de hongos sobre las muestras.

En 1999 (19 años después) se logra con mucho esfuerzo la asignación de un pequeño espacio (16.6 m^2), adyacente al Instituto de Ciencias Ambientales y Desarrollo Sostenible para la ubicación temporal de estos animales.

El Museo de Historia Natural (MUHISNAT), abrió sus puertas a la familia universitaria y a la comunidad nacional, el día 25 de octubre de 1999, para la exhibición a través de la Sala de Fauna, dentro del marco de la Semana de la Ciencia. Ha funcionado desde entonces bajo la dirección del Prof. Carlos Iglesias.

El Museo cumple diversas funciones en la Institución, como la investigación, curatoria o conservación de artrópodos, taxidermia y actividades de extensión. En el futuro se proyecta la apertura de otras áreas.

En la sección de invertebrados se exhiben especimenes desde las formas macroscópicas más simples como son las esponjas, en su mayoría marinas hasta el cangrejo centolla que alcanza unos 50 cms entre sus dos patas medias. A continuación se exponen representantes de los celenterados como los corales, anémonas y medusas; también otros invertebrados como los moluscos (caracoles, pulpos, calamares y otros). Los poliquetos constituyen un grupo muy diverso de habitantes de la costa y de los arrecifes coralinos que comparten algunos habitats con las estrellas de mar, los erizos y otros equinodermos. La exposición de los invertebrados culmina con el grupo más exitoso y diverso: los insectos, que constituyen verdaderas joyas vivientes por su valor ecológico (como polinizadores), y económico (fuente de productos alimenticios medicinales e industriales). Por otro lado, muchos insectos constituyen plagas de importancia para la agricultura.

Los vertebrados en exhibición comprenden más de 50 especies. Entre estas se destacan: el jaguar, la zarigüeya común, el hormiguero, el arador, el coyote, conejo muleto, armadillo, cusumbí, perezoso, diversas especies de peces, anfibios, reptiles y aves.

JUSTIFICACIÓN

La biodiversidad de un país constituye su mayor herencia natural.

La república de Panamá con apenas 77, 557 km^2 posee trece (13) zonas de vidas - desde montañas de 3,500 metros de altura, tierras húmedas y secas, hasta los arrecifes de coral y los fondos abisales _ que contienen una gran abundancia de especies.

La flora de Panamá es una de las mas ricas y diversas del mundo, debido probablemente a que el istmo ha servido como puente terrestre desde su formación hace unos cuatro millones de años facilitando la migración de especies desde Norteamérica a Sudamérica y viceversa (Fuente: documento de Ciudad del Saber, Tecnoparque).

La provincia de Chiriquí, ubicada al oeste de la república, cuenta con una sorprendente biodiversidad debido a sus características geográficas.

Gran parte de nuestros elementos de la fauna juegan un papel importantísimo en la ecología, sea como fuentes de alimentación, como depredadores naturales, polinizadores de flores, diseminadoras de semillas, y de interés económico y también como medio de entretenimiento (casería, animales en cautiverio, mascotas y otros).

Con el incremento de la población, numerosas áreas boscosas son modificadas para cultivar la tierra, en otros casos para expandir los núcleos urbanos. Así se sacrifican, comprometen o contaminan habitats naturales de nuestra fauna.

Como consecuencia muchas especies son atropelladas en las carreteras, otras mueren por falta de alimento o envenenados con los plaguicidas o bien no cuentan con un medio apropiado para reproducirse.

El museo es el sitio más conveniente para la conservación apropiada de las muestras de plantas y animales propios de nuestro medio donde será posible conservarlos s mediante técnicas apropiadas.

Las investigaciones que realice el museo respaldarán sus programas de conservación y protección de nuestra flora y fauna silvestre, además del rescate de nuestros valores culturales.

El museo también contempla la custodia y exhibición de elementos culturales relativos a nuestro grupo étnicos gnobe u otros.

OBJETIVOS GENERALES

a. Estudiar, custodiar y exhibir diferentes elementos de nuestro patrimonio natural y cultural.
b. Contribuir a la conservación y protección de nuestra flora y fauna silvestre.
c. Apoyar programas de educación ambiental que contribuyan a la protección y conservación de nuestra biodiversidad.
d. Establecer vínculos permanentes con otros museos nacionales e internacionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a. Identificar, preservar, registrar y catalogar diferentes especies de nuestra fauna y flora silvestre.
b. Representar de manera interactiva algunos elementos culturales de nuestros grupos étnicos autóctonos.
c. Representar Generar o difundir conocimientos acerca de los especimenes del museo.
d. Participar en redes de investigación local o integracional con respecto a la situación mundial de nuestra biodiversidad.

INSTALACIONES FÍSICAS E INSTRUMENTACIÓN

El Museo de Historia Natural (MUHISNAT) fue ubicada temporalmente en un área de 16.6 m^2, donde inicia con su primera sala de investigación y exhibición: la Sala de Fauna.

Es necesario que el museo funcione en un edificio propio, por la seguridad y comodidad de los visitantes durante la observación de las exhibiciones.

Hoy el museo dispone, además de sus colecciones de referencia, de mesas de exhibición donadas por algunos departamentos y oficinas. La mayoría de estas mesas están infectadas con comejenes. Un mueble de madera rústica donde se guardan las pieles, cajas entomológicas *confeccionadas para uso temporal o de colectas*, una vitrina de madera, un anaquel de hierro con tres niveles y dos unidades de aire acondicionado reconstruidos varias veces y cuyo mantenimiento siempre lo ha asumido el Prof. Carlos Iglesias. En el museo instaló un fregador, también con fondos particulares.

Existe para apoyo educativo juegos de diapositivas sobre la fauna, donadas por el Dr. Félix Núñez, docente jubilado de la Universidad de Panamá.

METAS

1. **a corto plazo:**

- Reconocimiento del Museo de Historia Natural a nivel institucional.
- Conservar en buen estado las colecciones de referencia, para garantizar su valor científico y educativo.
- Digitalizar ordenadamente (base de datos) toda la información acerca de los especimenes que existe en el museo.
- Disponer por lo menos de un (1) técnico capacitado para atender las necesidades básicas de cada sala, incluyendo la atención al público en un horario razonable.
- Organizar actividades para captar fondos para la compra de materiales (reactivos) para el mantenimiento de las colecciones y sufragar otras necesidades propias del museo.
- Tener representación en la Junta de Institutos y Centros de Investigación.
- Organizar y efectuar en conjunto con otras unidades académicas de programas de Posgrado y Maestría, e investigaciones interdisciplinarias.

2. **a mediano plazo:**

- Establecer la Junta de Investigación de la Sala de Fauna del MUHISNAT.
- Completar la identificación de especimenes de la Sala de Fauna del MUHISNAT, mediante tecnología digital.
- Presentar ante la VIP programas de investigación, de acuerdo con las prioridades regionales y nacionales, para su aprobación y registro.
- Capacitar a dos técnicos en el manejo y administración del museo.
- Adquirir los anaqueles, vitrinas y otros equipos propios de un museo.
- Definir la ubicación del edificio para el MUHISNAT dentro de los predios de la Universidad.
- Diseño de los planos del edificio del museo, su aprobación; financiamiento. Finalmente, construcción del edificio.
- Mantener contacto formal con el museo de vertebrados y el museo de invertebrados de la Universidad de Panamá y otros museos del país.
- Gestionar apoyo administrativo, de capacitación financiero y de otra índole a nivel nacional e internacional para el desarrollo del museo.

3. **a largo plazo:**

- Lograr el reconocimiento del Museo de Historia Natural a nivel Centroamericano por lo menos, como centro de investigación con una referencia confiable.
- Establecer vínculos permanentes con el ICOM (Consejo Internacional de Museos).
- Aumentar la participación del Museo en convocatorias de proyectos de investigación.
- Crear nuevas salas dentro del MUHISNAT.
- Editar un boletín o revista de investigación para la difusión de las investigaciones realizadas por las diferentes salas del MUHISNAT.

Bibliografía

De Uries Philip. 1987. The Butterflies of Costa Rica Princeton. University Press. Edición privada y limitada.

Méndez, Eustorgio. 1987. Elementos de la Fauna Panameña. Impreso en Panamá.

Méndez, Eustorgio. *1999*. Insectos y otros Artrópodos de importancia médica y veterinaria.

WWF. Manual de Técnicas de Gestión de Vida Silvestre. IV Edición. Rubén Rodríguez Tarres.

Documento de Ciudad del Saber, Tecnoparque.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUI

MUSEO DE HISTORIA NATURAL
(MUHISNAT)

REGLAMENTO INTERNO

CAPÍTULO I

DEFINICIÓN

Artículo 1.

El Museo de Historia Natural de la Universidad Autónoma de Chiriquí es una entidad de investigación, extensión y docencia, adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas; creada para generar y transmitir conocimientos, en base a colecciones de referencia sobre la fauna, la flora y algunos elementos etnográficos, que constituyen una invaluable herencia biológica y cultural para las futuras generaciones.

El MUHISNAT se inicia con la Sala de Fauna donde se exponen colecciones de invertebrados y vertebrados en particular de la fauna occidental del país. El estudio de estas colecciones, permite determinar su valor como elemento de nuestra fauna frente a la amenaza del hombre sobre su hábitat natural y la cacería indiscriminada de nuestras especies silvestres. Este conocimiento estará a disposición de investigadores especializados, docentes, estudiantes y público en general.

Artículo 2.

El Museo de Historia Natural funcionará adscrita a la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, y en su condición de unidad de investigación formará parte de la Junta de Institutos y Centros de Investigación de la UNACHI (Art. 15 de la Ley No.4 del 16 de enero de 2006).

CAPITULO II

OBJETIVOS

Artículo 3.

El Museo de Historia Natural será custodio de colecciones para su estudio, identificación, ordenación sistemática y exhibición. También se incluirán otras colecciones de carácter etnográfico y cultural para beneficio de los investigadores, docentes, estudiantes, y público en general. El museo conserva esas colecciones como parte de nuestro patrimonio natural y cultural.

Cada sala del Museo de Historia Natural, se ajustará a los objetivos desarrollados para la misma. A continuación los objetivos de la Sala Fauna del MUHISNAT:

a. *Colectar y mantener las colecciones de elementos de nuestra fauna* para su estudio, y conocimiento por especialistas, docentes, estudiantes y público en general.
b. Generar conocimientos mediante programas de investigación interdisciplinaria.
c. Promover y ejecutar actividades educativas y culturales (seminarios, exposiciones, giras científicas y ecoturísticas, y otros) con relación a la fauna y su ambiente natural.
d. *Mantener vínculos permanentes con especialistas de museos* y universidades, a través de redes científicas y tecnológicas (REDCYT), redes temáticas y a través de las cartas de compromisos.

CAPITULO III

ORGANIZACIÓN

Artículo 4.

El Museo de Historia Natural inicia su compromiso académico y público con la Sala de Fauna. En el futuro se podrán establecer otras salas de interés científico y cultural.
Las salas se dividirán en secciones, para el manejo, estudio y exhibición de las muestras o elementos representativos.

La Sala de Fauna comprende las siguientes secciones:

- Vertebrados de Panamá.
- Invertebrados de Panamá.
- Especies desaparecidas o en extinción.
- Especies introducidas o exóticas.
- Administración, educación e investigación.

Artículo 5.

El Museo de Historia Natural dependerá de la siguiente estructura organizativa:

a. Junta de Investigación.
b. Director.
c. Investigadores principales.

Artículo 6.

La Junta de Investigación estará constituida por:

a. El Director quien la presidirá.
b. Los investigadores principales.
c. Los técnicos.
d. El Director de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.

Artículo 7.

La Junta de Investigación constituye la máxima autoridad del Museo Historia Natural, y tendrá entre sus funciones:

a. Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del museo presentado por el director.
b. Aprobar el plan de actividad semestral del museo presentado por el director.
c. Recomendar al decano una terna para la designación del director.
d. Aprobar el nombramiento de los **técnicos** de las diferentes salas del museo.
e. Aprobar la solicitud para asignar a los docentes e investigadores en su condición de **investigadores principales o asociados** del Museo.
f. Reglamentar y evaluar las responsabilidades de los investigadores principales o asociados como miembro del Museo de Historia Natural.
g. Aprobar la incorporación de **miembros honorarios** del museo, respaldado por su trayectoria moral, profesional y apoyo a esta institución.
h. Crear o establecer nuevas **salas** y **secciones** en el Museo de Historia Natural de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Artículo 8.

El MUHISNAT estará dirigida administrativamente por un Director que debe cumplir los siguientes requisitos mínimos:

a- ser Profesores Regulares con título de Maestría o Doctorado o ser Profesionales con título universitario de doctorado.
b- Comprobada capacidad para la investigación.

Artículo 9.

El director del Museo será designado por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas y ratificado por el Consejo Académico.

Artículo 10.

Son funciones del Director y sub-director del Museo de Historia Natural:

a. Presidir la Junta de Investigación del MUHISNAT.
b. Preparar el anteproyecto de presupuesto anual para ser presentado y aprobado por la Junta de Investigación.
c. Administrar el Museo de Historia Natural.
d. Administrar los fondos que genere las respectivas salas del museo, aunque los gastos deben ser aprobados por la Junta de Investigación.
e. Ejecutar los acuerdos de la Junta de Investigación.
f. Representar oficialmente al MUHISNAT en actividades con instituciones públicas o privadas a nivel nacional o internacional.
g. Elaborar la agenda, citar y presidir las reuniones del MUHISNAT.
h. Tramitar ante el decano las solicitudes de vacaciones, licencias, becas, sabáticas y jubilaciones del personal.
i. Velar por el patrimonio del museo.
j. Garantizar el orden y condiciones apropiadas de trabajo en el Museo.
k. Supervisar la ejecución de las actividades propuestas en el plan de trabajo.
l. Designar al personal técnico del museo para su ratificación por la Junta de Investigación.
m. Coordinar, supervisar y evaluar la labor desempeñada por el personal del museo.
n. Coordinar con los investigadores y técnicos todas las actividades del Museo de Historia Natural.
o. Gestionar la firma de convenios de intercambio académico con instituciones en el país o el extranjero.
p. Gestionar donaciones, servicios y otros que tengan como fin aumentar el patrimonio del museo.
q. Elaborar un informe anual de su gestión para ser presentado al decano.
r. Coordinar los intercambios de material biológico y personal docente con instituciones similares.
s. Tramitar con su firma y la del Director de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas, los proyectos de investigación del Museo, para su aprobación y registró en la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la UNACHI.

CAPÍTULO IV
FUNCIONES

Artículo 11.

Entre las funciones que se ejercerán en el MUHISNAT, se destacan:

1. Conservar todas las colecciones, muestras y propiedades del museo en buen estado e identificado para su uso como material de referencia confiable.
2. Reemplazar los especimenes o piezas de exhibición deteriorados.
3. Servir como centro de documentación científica mediante las colecciones de referencia para su uso por especialistas, docentes y estudiantes de tesis.
4. Gestionar fondos mediante diferentes actividades de autogestión para el desarrollo del museo.
5. Colaborar con el desarrollo de programas de Posgrados en el área de su competencia.
6. Ofrecer servicios y actividades para el público, con calendario y horarios fijos.
7. Representar a la UNACHI en eventos nacionales e internacionales.

Artículo 12.

Cada sala del Museo de Historia Natural estará bajo la responsabilidad de un **coordinador técnico de sala,** designado por el director del museo y ratificado por la Junta de Investigación.

Para ser **coordinador técnico de sala** del Museo de Historia Natural debe cumplirse con los siguientes requisitos:

a. Poseer título de Licenciatura en el área de competencia o especialidad de la respectiva sala.
b. Tener experiencia comprobada en la preparación y conservación de material biológico, incluyendo la taxidermia. (para la sala de fauna).
c. Ser docente en la facultad de Ciencias Naturales y Exactas, preferiblemente a tiempo completo.
d. Tener preferiblemente alguna experiencia comprobada en administración.
e. Tener dominio comprobado del idioma inglés.

Artículo 13.

Entre las funciones o responsabilidades del **coordinador técnico de sala** del museo se señalan:

a. Custodiar con gran responsabilidad todo el patrimonio del MUHISNAT.
b. Revisar todas las colecciones de la sección (s) asignada cada dos (2) meses.
c. Coordinar y participar en giras de colecta, para aumentar o reemplazar especimenes deteriorados.
d. Coordinar el envío y recibo de especimenes para su identificación a diferentes especialistas, nacionales y en el exterior.

e. Organizar las colecciones y muestras para su uso en la docencia, investigación, y para su exhibición al público, al público en general.
f. Colaborar en la atención al público con los horarios establecidos por el museo.
g. Preparar el presupuesto de las necesidades (materiales y equipo) en la sección (s) donde se desempeña y suministra esta información al director.
h. Participar en todas las actividades que organiza el museo dentro y fuera de la institución.
i. Participar en actividades de capacitación relacionadas con sus funciones en el Museo de Historia Natural.
j. Presentar informes semestrales al director sobre sus actividades.
k. Apoyar las investigaciones en el área de su competencia.
l. Mantener actualizada la catalogación de los especimenes de su sección.
m. Promover y divulgar las investigaciones realizadas en su sección.
n. Apoyar a las demás secciones de la sala de fauna en la realización de sus respectivos proyectos.
o. Cuidar a acrecentar la colección de especimenes, de animales correspondientes a su sección.
p. Garantizar el orden y condiciones apropiadas de trabajo en el museo.

Artículo 14.

El Técnico de la sección de administración, educación e investigación tendrá además las siguientes funciones:

a. Apoyar al director en la administración de los recursos financieros de la respectiva Sala del MUHISNAT.
b. Coordinar de manera exclusiva la exhibición de especimenes en el Museo de Historia Natural y exhibiciones o presentaciones temporales fuera del Museo.
c. Apoyar el intercambio del material biológico en coordinación con el director y el técnico de la sección correspondiente.
d. Organizar seminarios semestrales acerca de temas de actualidad científica nacional, y de los avances de los proyectos de investigación del Museo, aprobados y en ejecución.
e. Organizar la información que genere cada sección, en coordinación con el responsable de la misma, para su divulgación a través de un **boletín** semestral del Museo de Historia Natural.
f. Coordinar los horarios de atención, servicios y actividades del Museo bajo la supervisión del director o sub-director.

Artículo 15.

Las diferentes Salas del Museo tendrán autonomía académica y de gestión. Sin embargo, todas sus actividades y servicios deben ser aprobados por la Junta de Investigación respectiva.

Artículo 16.

Cada sección del Museo de Historia Natural estará apoyada por investigadores principales e investigadores Ad-Honoren o Asociados.

Para adquirir la categoría de investigador principal se requiere la condición de profesor (docente o investigador) de la Universidad Autónoma de Chiriquí con por los menos un proyecto de investigación en ejecución aprobado por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

Podrán adquirir la categoría de investigador Ad-Honoren o Asociado del Museo todos aquellos profesionales que no laboran en la Universidad Autónoma de Chiriquí pero que participan en un proyecto de investigación del Museo aprobado por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. La conservación de esta categoría estará condicionada al proyecto de investigación en ejecución.

El desempeño de cada investigador será evaluado cada dos (2) años por el Director y remitido a la Junta de Investigación del Museo de Historia Natural. Esta evaluación determinara la continuidad del investigador en esta importante categoría dentro del Museo.

Artículo 17.

Son deberes de los investigadores del Museo de Historia Natural, además de lo establecidos por el estatuto y la ley:

a. Desarrollar las actividades de investigación aprobadas por la Junta de Investigación y las autoridades universitarias correspondientes.
b. Presentar semestralmente ante los miembros del Museo e invitados los avances de su proyecto de investigación como parte de un seminario que organizará el técnico en administración, educación e investigación del Museo.
c. Brindar asesoría técnica o científica en asuntos de su especialidad.
d. Instruir al personal técnico sobre las tareas correspondientes tanto en el laboratorio como en las actividades de campo.
e. Participar en el trabajo de las comisiones y colaborar con las funciones administrativas y de extensión que se acuerden en la Junta de Investigación de la designación del director.
f. Colaborar con el director de la Sala correspondiente del Museo y presentarles los informes que este solicita.
g. Contribuir con el mantenimiento del material y equipo del Museo.
h. Apoyar en la realización de cualquier otra labor profesional y académica concerniente al funcionamiento del Museo por designación del director o técnico de la sección a la cual pertenezca.
i. Estimular la generación de proyectos de investigación auto sustentables.
j. Presentar a la consideración de la Junta de Investigación por los menos un proyecto de investigación cada año.
k. Asistir por lo menos cada año a una actividad de perfeccionamiento profesional o en su defecto participar como expositor en una actividad de perfeccionamiento profesional dirigida a profesionales.

Artículo 18.

La Junta de Investigación recibirá las peticiones o recomendaciones del director del Museo para designar a los interesados como **miembros honorarios** de la respectiva sala.

La Junta de Investigación establecerá los criterios para esta importante y distinguida posición.

CAPITULO V

RECURSOS FINANCIEROS Y PATRIMONIO

Artículo 19.

Los recursos del Museo de Historia Natural (incluye las edificaciones, equipos y otros bienes donados o adquiridos) provienen de las siguientes fuentes de financiamiento:

a. El presupuesto universitario.
b. Las donaciones de particulares o de organismos nacionales e internacionales.
c. Ingresos obtenidos de la venta de servicios de acuerdo con las normas universitarias.
d. Actividades de autogestión, debidamente aprobadas por la administración de la UNACHI, según los reglamentos vigentes.
e. Los aportes obtenidos de fuentes internacionales o nacionales vía proyectos de investigación, extensión o servicio.
f. Las partidas especiales que la Ley de presupuesto u otras leyes puedan asignarle.
g. Ingreso y donaciones obtenidas como producto de convenios y otros proyectos establecidos.
h. El equipo infraestructura que se encuentre asignada, en el momento de la aprobación de este reglamento y la colección de referencia de la fauna panameña que actualmente se custodia.
i. El Museo de Historia Natural de la UNACHI en su carácter de unidad de investigación, educación, baluarte de la biodiversidad y de la cultura, requiere de una infraestructura apropiada para cumplir a cabalidad su función educativa y social.
   Este espacio físico se vislumbra dentro del futuro **Parque Científico para la Investigación, Desarrollo e Innovación en la UNACHI.**

Artículo 20.

Las salas que integran el Museo de Historia Natural administrarán los ingresos así como todos los bienes y recursos generados por sus actividades de acuerdo con las normas vigentes en la Universidad Autónoma de Chiriquí.